

50

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 22 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201700711-00

De la nueva revisión del plenario, se tiene que hasta la fecha no se han realizado las correspondientes diligencias de notificación a la parte pasiva.

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, procedan a realizar el trámite contenido en los Arts. 291 y 292 ibídem.

Remítanse los correspondientes **telegramas** a la parte actora y a su apoderado.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A.

<p>HOY: <u>23 OCT. 2020</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>116</u></p> <p>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA</p>

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of connected loops and curves.